

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Juésves 2 de Junio de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 151.

### PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país; lo que se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Chua-Tayco, núm. 13,835; Vy-Siocco, número 17,622; Yap-Chinco, núm. 5485; Vy-Changco, núm. 9911; Go Piaoco, número 11,762; Chua-Joco, núm. 11,087; Jua-Tengco, núm. 4811; Go-Llunco, núm. 18,760; Chua-Toco, núm. 18,660; Tan-Siengco, número 12,827; Tieng-Tuco, núm. 1775; Sy-Mingco, núm. 17,618; Co-Chico, núm. 1218; Vicente Chan-Toco, núm. 19,782; Tin-Chayco, número 11,519; Chan-Pongco, núm. 12,525; Ong-Pocco, núm. 10,120; Yap-Chaoco, número 17,978; Ong-Siongco, núm. 14,077; Chua-Seco, núm. 18,632; Cue-Quico, núm. 2835; Lim-Engiat, núm. 2004; Co-Joco, núm. 13,794; Go-Quico núm. 20,312; Co-Piecco, número 10,908; Tin-Beco, núm. 9611; Lim-Cayty, número 6241; Tan-Tiaco, núm. 14,512; Loc-Siyco, núm. 9675; Ong-Taco, núm. 8339; Co-Dutco, núm. 13,044; Ly-Tuliong, número 12,484; Toc-Siyco, núm. 4653; Sebastian Yap-Poco, núm. 18,712; Tan-Quianco, número 10,263; Queng-Chuco, núm. 18,277; Cu-Queco, núm. 602; Tan-Yuco, núm. 137.

Manila 28 de Mayo de 1859.—Elizaga.

ALCALDIA DE 2.ª ELECCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA, treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—He recordado ya á los vecinos de la Capital en otros números de este periódico y lo reitero de nuevo ahora, que por Superiores disposiciones están todos obligados á mandar regar diariamente por mañana y tarde la calle del frente y costado de sus casas y espero que cumplirán en adelante con este deber, los que hasta el día lo hayan tenido olvidado.—Vicente Arrieta.

### SECCION MILITAR.

#### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Manila 31 de Mayo de 1859.—Consiguiente al decreto del Superior Gobierno de estas Islas de 16 del presente mes creando una nueva provincia llamada de Asturias al Sur de la Isla de la Paragua que será mandada por un Gobernador Militar y Político con las atribuciones correspondientes y teniendo en consideración los buenos servicios, aptitud, conocimientos y demás circunstancias que reúne el Teniente de Navio de la Real Armada D. Demetrio Perez y Lago Gefe de la estacion situada en el Puerto Princesa, vengo en uso de las facultades con que me hallo autorizado por S. M. en nombrarle Gobernador Militar y Político de la citada provincia de Asturias, debiendo disfrutar el sueldo de su empleo y la gratificación de cincuenta pesos mensuales. Comuníquese á la Real Audiencia y demás autoridades á quienes correspondan: espídase al interesado el título respectivo y dese cuenta á S. M. para su Real resolución.

Lo que de órden del Esmo. Sr. Capitan General se publica en el Boletín oficial para conocimiento del público.

El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden general del Ejército del 1.º de Junio de 1859.

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 12 de Marzo se le comunica al Esmo. Sr. Capitan General de estas Islas la Real órden siguiente:—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha á los Directores generales de Infantería y Caballería lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) enterada de un expediente instruido en este Ministerio, con el fin de mejorar las disposiciones reglamentarias sobre la provision de los empleos vacantes en las armas de Infantería y Caballería de los Ejércitos de Ultramar correspondientes al turno del de la Península se ha servido resolver lo que sigue:—Artículo 1.º Queda suprimido el sorteo en todas las clases de Gefe y Oficial de Infantería y Caballería del Ejército de la Península para

la provision de las vacantes en los Ejércitos de Ultramar.—Art. 2.º Todos los empleos vacantes desde el de Coronel al de Subteniente ó Alférez inclusivos, en los espresados Ejércitos de Ultramar, correspondientes al turno del de la Península, se proveerán al ascenso, sino hubiesen aspirantes al pase sin él tan pronto como hayan obtenido colocacion los Gefes y Oficiales que actualmente existen de reemplazo en aquellos dominios.—Art. 3.º Cuando haya aspirantes al pase á Ultramar en su propio empleo, serán preferidos á los que soliciten con el inmediato superior siempre que aquellos estén conceptuados con favorables notas, cuenten tres años de permanencia en la Península si procediesen de los Ejércitos de Ultramar y no excedan de la edad que señala en el artículo siguiente:—Art. 4.º Para pasar con ascenso á los Ejércitos de Ultramar son circunstancias indispensables en los Gefes, Capitanes y Tenientes contar con tres años de efectividad cuando menos en su último empleo, reunir las condiciones de aptitud y buena conducta que el ascenso requiere, y no exceder los primeros de 45 años de edad, de 40 los segundos, y de 35 los terceros: en los Subtenientes y Sargentos primeros, un año de efectividad, aptitud, buena conducta y no pasar de la edad de 30 años.—Art. 5.º Las vacantes de Coronel Teniente Coronel Comandante y Capitan se cubrirán una por antigüedad y otra por eleccion, empezando la alternativa por el 1.º de dichos turnos, las de Teniente y Subteniente por antigüedad.—Art. 6.º Para obtener ascenso con destino á vacante correspondiente al turno de eleccion necesita todo Gefe ó Capitan estar clasificado para ascender por este turno en la Península, y ser al propio tiempo el mas antiguo entre los clasificados que aspiren á pasar al Ejército en que haya ocurrido la vacante. En los Tenientes es indispensable figurar en la primera mitad de la lista de los aspirantes y no tener un sitio preferente de la misma lista á ninguno con mayores ó iguales notas de concepto, pues la eleccion ha de recaer siempre en él que sin menores merecimientos tuviese mayor antigüedad.—Art. 7.º No se concederá sin embargo, el pase á Ultramar con ascenso ni sin ascenso, á ningun aspirante que por razon de su mucha antigüedad hubiese de ser colocado en la primera décima parte de la escala de su clase en el Ejército á que solicite ser destinado.—Art. 8.º En el caso de tenerse que proveer vacante para la cual no haya aspirante que reúna las circunstancias prevenidas, será destinado á ella con ascenso el Gefe ú Oficial de la clase inmediata inferior que el día en que se reciba en este Ministerio la noticia de la vacante, sea el 1.º de la segunda mitad de la escala de su clase, y que reúna al propio tiempo las referidas circunstancias, exceptuándose únicamente del destino forzoso con ascenso los que no las reúnan y los que ya hubieren servido en Ultramar el plazo de 6 años. Si hubiesen de cubrirse varias vacantes á la vez, serán destinados con el núm. 1.º los siguientes, en la parte necesaria. En las escalas de números impares, se asignará á la primera mitad un número mas que á la 2.ª para los efectos de las espresadas designaciones.—Art. 9.º No se concederá en lo sucesivo pase alguno á Ultramar con ascenso ni sin él, sino para vacante determinada en los cuadros orgánicos del Ejército de aquellos dominios considerándose como tal el cuadro de reemplazo de las Islas Filipinas pero no los de Cuba y Puerto-Rico, que han de quedar suprimidos tan pronto como haya sido baja en ellos el personal hoy existente.—Art. 10.º Los destinos militares de comision activa de planta fija en Ultramar, cuando no sean provistos en Gefes ú Oficiales del Ejército de la Isla en que ocurran la vacante serán igualmente considerados como los empleos vacantes en los cuerpos para los efectos de su provision por el turno de la Península. Los de Ayudante de Campo de los generales empleados en Ultramar, serán en todos los casos de libre provision pero en Gefes ú Oficiales que reúnan las circunstancias prevenidas para los pases con ascenso, los que no las reúnan podrán únicamente ser nombrados Ayudantes en su propio empleo.—Art. 11.º Los Gefes y Oficiales destinados á Ultramar á solicitud propia tendrán derecho al abono de su pasaje personal en la forma ordinaria pero no al de sus familias, el derecho al abono del pasaje de éstas, tendrán únicamente

efecto en los casos de destino forzoso y con sujecion á lo prescrito sobre el particular.—Art. 12.º Se confirma lo mandado en anteriores disposiciones, sobre la necesaria é indispensable permanencia de seis años en Ultramar para que sean válidos en la Península los ascensos obtenidos mediante el pase á aquellos dominios. Quedan igualmente confirmadas todas las disposiciones relativas á los pases sin ascenso y regreso á la Península, en cuanto no estén en oposicion con las presentes.—Art. 13.º Lo anteriormente prescrito se entiende sin perjuicio de la facultad que el Gobierno tiene y se reserva de enviar en situaciones excepcionales á los Ejércitos de Ultramar, en su propia clase ó con ascenso los Gefes y Oficiales del de la Península que considere mas conveniente al bien del servicio. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1859.—El Mayor, Francisco de Ustariz.—Sr. Capitan General de las Islas Filipinas.—Lo que se hace saber en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Junio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Señor Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Rafael Verdugo, por adelantado.—Para Arroceros. El Comandante D. Julian del Valle.

PARADA.—El Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el museo de los enfermos, Princesa núm. 7. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

Por disposicion del Juzgado 2.º de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de varios muebles y enseres de herrería que corresponden al intestado de D. Agustin Ortiz, cuyo acto debe verificarse en los dias 7 y 8 del entrante Junio y sitio de Sibacon casa de D. Antonio Jimenez, de doce á dos de la tarde, su avalúo y demás noticias de los efectos anunciados se encuentran de manifiesto desde esta fecha en la Escribanía del que suscribe.

Binondo y Mayo 28 de 1859.—Eduardo Oigado.

Se cita y emplaza, de órden del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia, á Don Antonio Mendez Farando, español residente en Tambobo, para que dentro de seis dias se presente en este Juzgado para el objeto de prestar una declaracion como testigo en causa criminal, apercibido que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar. Oficio de mi cargo de la Alcaldía mayor 3.º de Manila 30 de Mayo de 1859.—Juan Nepomuceno Toribio.

Se anuncia al público que en los dias 15, 16 y 17 del entrante Junio se sacarán á subasta en los estrados de este Juzgado varios muebles y una finca de cal y canto situada en la calle de San Juan de Letran núm. 11 bajado el tercio de su avalúo ó sea el de 1,333 ps. 2 rs. y 13 ctos. En los dos primeros dias se hará el remate de los muebles y en el tercero se rematará dicha finca en el mejor postor. Oficio de mi cargo en la Alcaldía mayor 3.º de Manila á 31 de Mayo de 1859.—Juan Nepomuceno Toribio.

Don José Maria Alix, Alcalde mayor Juez de la provincia de Batangas.

Hago saber: que en la causa núm. 1,438, instruida en este Juzgado en rebeldía contra Florentino Gamboa (a) Dalang y co-reo, sobre asalto en cuadrilla, robo, resistencia á la fuerza pública, muerte, violacion, S. A. la Real Audiencia se ha servido condenar por ejecutoria de cinco del actual al citado Gamboa á diez años de presidio con retencion, á cien azotes dados en forma de justicia, á la restitucion de lo robado y al resarcimiento de daños y perjuicios, declarándolo además bandido. Y se publica dicha condena y declaracion, para los efectos del art. 3.º del Superior bando de primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, que dice así en su segundo párrafo:

Una vez publicada la declaracion de bandido en el Boletín oficial, los tales (bandidos) podrán ser aprehendidos ó muertos, si se resistiesen, por cualquiera, sea ó no individuo de justicia.

Batangas 23 de Mayo de 1859.—José Maria Alix.—Por su mandado, Manuel Janes Martinez.

### HACIENDA.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 3 del actual se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes de Mayo prócsimo pasado, de todas las clases pasivas á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados la reciban hasta el 8; fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, las cuales se abonarán en esta forma.

Dias 3, 4 y 6, las de Monte-pio político, militar y alimenticias residentes en estas Islas y retirados del Resguardo.

El 7: las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 8: las pensionistas del Monte-pio político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Península.

Manila 1.º de Junio de 1859.—Antonio Morata.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Se advierte á los Sres. comerciantes ó particulares que concurran el 7 de Junio prócsimo á presentar sus proposiciones para facilitar á la Hacienda las 400,000 gantas de aguardiente rom de que tratan los anuncios publicados en los números 146, 47 y 48 del Boletín, que con arreglo á los decretos de la Intendencia general de 24 y 30 de este mes, se admitirán únicamente las proposiciones que se hicieren para facilitar aguardiente rom del país.

Binondo 31 de Mayo de 1859.—Garrido. 2

Se anuncia al público, que el día 30 de Junio prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la impresion de veinte nueve mil doscientos y cincuenta ejemplares de padrones del censo civil y tributario bajo el tipo en progresion descendente de dos mil seiscientos pesos y con sujecion al pliego de condiciones y adicion nuevamente formado que obran en dicho expediente y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 30 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.—En cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas en decreto que dictó en la pieza número 15 del expediente de apremio contra la testamentaria de D. Rafael Darwin, se venderán en pública almoneda los bienes que á continuacion se espresan procedentes del secuestro de dicha testamentaria.

Bienes que quedan por vender de la testamentaria de D. Rafael Darwin.

OBJETOS.	Avalúo con rebaja de la mitad.
Una mesa con su aparador encima que sirve de botiquin pintado, viejo, en . . . . . S	6
Un ropero pintado de verde, viejo, en . . . . .	3
Dos tarras de alabastro, en . . . . .	4
Un par de sofás pequeños de narra con brazos de trompa muy viejos, en . . . . .	14
Un banco de luz, viejo, en . . . . .	14
Cinco cuadros con márcos de camagón con varios retratos uno de ellos sin él, en . . . . .	2
Un relojito de bronce de campana para pared en buen estado, en . . . . .	6
Otro id. de sobre mesa de mármol con virina y pedestal, sin andar, en . . . . .	15

Un cuadro dorado con su espejo del enlace de SS. MM., en . . .	3	»
Siete cuadros con marcos dorados de distintos países, en . . .	»	4
Una mesa cuadrada de narra de un pie, en . . .	»	6
Una caja de madera forrada de cuero para archivo, en . . .	»	1
Dos caballos uno moro y otro bayo, viejos y flacos, en . . .	3	»
Dos pares de guarniciones, uno de colleras de Europa y otro del país para carruajes, de media vida, en . . .	3	»
Un camapecito de narra inútil en . . .	»	6
Un arca grande vacía de narra, en . . .	»	5
Un reloj de escape de áncora con su llavecita de cobre, en . . .	20	»
Un aparador de madera pintado de verde para guardar platos, en . . .	»	6
Un cuadro con marcos de camagón con espejo de enlace, en . . .	»	4
Un cancel ó biombo forrado de género, en . . .	»	4
Un catre matrimonial de narra con su vestidura, en . . .	4	»
Una vagilla completa de comer de losa de Europa compuesta de setenta y cinco piezas, algunas rayadas, en . . .	3	»
Doce vasos de cristal para agua, en . . .	»	6
Doce copas de id. para cerveza, en . . .	»	4
Dos id. id. para vino, en . . .	»	6
Cuarenta botellas vacías, en . . .	»	3
Veintidos tinajas vacías en . . .	1	»
Cinco sartenes de hierro-dos inútiles y los otros usados, en . . .	»	1
Una cagua de tercera, en . . .	»	1
Dos tachos de cobre usados, en . . .	»	4
Una parrilla de hierro vieja, en . . .	»	3
Cuatro lavativas viejas, dos de bomba y dos de mano, en . . .	2	»
Tres candeleros de cobre, el uno inútil, en . . .	»	1
Un Señor crucificado de mármil con la Dolorosa, San Juan y la Magdalena, de mármil las cabezas y manos, todos con sus vestidos y bordados de oro de diez y seis quilates con peso de seis reales y nueve granos puesto sobre una urna dorada de moda antigua con sus espejos, en . . .	25	»
Un San Ramon Nonato con rostro, y mano de mármil con un vestido bordado con su diadema, palma y sacramento de plata con peso de cuatro reales puesto dentro de una urna, en . . .	»	5
Un cuadro de camagón con filetes de plata de Nuestra Señora de Soledad rostro y mano de mármil, dos angelitos de lo mismo con adberentes de oro y adornos del mismo en diez y ocho quilates con peso de quince reales y rosario de perlas con diezmero de oro y cruz de id. en muy buen estado, en . . .	20	»
Dos id. id. con sus espejos de San Cayetano y Santa Filomena, en . . .	»	1
Tres cuadros de narra con sus espejos de San Egidio, Nuestra Señora de Antipolo y Santa Inés, en . . .	»	6
Dos cuadros pequeños con marcos de cristal inútil del Divino rostro y de la Divina Pastora, en . . .	»	9
Uno id. de Nuestra Señora de las Luces, en . . .	»	1
Uno id. de Jesus Maria y José con marcos dorados, en . . .	»	6
Uno id. con marcos de ébano de Nuestra Señora de la Paz, en . . .	»	9
Uno id. con id. de San Rafael, en . . .	»	2
Uno id. con id. dorado de San Pio V, en . . .	»	4
Cuatro id. de id. id. de los milagros de Nuestro Señor Jesucristo, en . . .	»	5
Tres id. con id. de camagón con varias láminas y uno sin lámina, en . . .	»	1
Uno id. de id. con id. de San Chamalaupio, en . . .	»	1
Dos id. con id. de camagón de Santa Bárbara y del Cenáculo, en . . .	»	3
Dos id. pequeños con id. de ébano y perfiles de plata de Nuestra Señora del Carmen y Guadalupe, en . . .	»	1

tres de la tarde por el espresado D. José Nicolás Molina y el infrascrito Escribano comisionados especialmente para la venta, advirtiéndose á las personas que rematen dichos efectos, que deberán abonar su importe en el acto del remate y en monedas que no exijan cambio.  
Manila 28 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

**CORPORACIONES.**

ESTADO DE BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II, EN 31 DE MAYO DE 1859.

*Activo.*

Existencia en efectivo en cajas.	\$ 380,150 01
Cartera, en escrituras y papeles.	978,641 49
Menaje.	1,722 32
Deudores.	4,087 29
Gastos en este mes.	604 26
<b>Total.</b>	<b>\$ 1,363,205 37</b>

*Pasivo.*

Capital.	\$ 400,000 00
Billetes en circulacion.	169,580 00
Fondo de reserva.	20,921 00
Beneficios obtenidos en este mes.	5,580 66
Depósitos.	119,369 61
Cuentas corrientes.	515,504 08
Libramientos aceptados.	115,366 00
Dividendos pendientes de pago.	16,168 00
Gasto de administracion.	2,716 22
<b>Total.</b>	<b>\$ 1,363,205 37</b>

El tenedor de libros, José Varela.—Viso bueno, Sardina.

**SECCION RELIGIOSA.**

**DIA 2 DE JUNIO.**

**JUEVES.** La Ascension del Señor. S. Eugenio P. C., los Santos Marcelino y Pedro Mártires, y Santa Blandina Mártir (Estacion.)

**SANTO DE MAÑANA.**

**VIERNES.** S. Isaac Monge, y las Stas. Clotilde Reina y Oliva Virgen.

**SECCION EDITORIAL.**

La situacion de la Compañia general española titulada *La Union*, publica el estado de sus operaciones que alcanzan al 28 de Febrero, resultando un capital de reales vellon 938.550,344 asegurado por 12,805 pólizas. De este capital se ha satisfecho 1.131.600 reales por indemnizacion en 96 siniestros ocurridos.

El capital en riesgos marítimos era en 31 de Enero de reales vellon 489.163,396 cubierto por 19,429 seguros, habiéndose abonado 4.528,493 reales 94 céntimos por 587 siniestros y averías.

El *Porvenir de las familias* contaba en aquella fecha 37,942 pólizas que representaban un capital suscrito de 194.397,084 reales vellon, de los cuales existen depositados en el Banco de España 78.288,000 reales en títulos de la renta.

Creemos que el pueblo filipino, interesado ya en ambas Compañias con cerca de 200,000 pesos fuertes, leerá con gusto los datos que anteceden.

Sería muy de desear, y hemos oido clamar por ello á varias personas, que el riego que se verifica por las tardes en el paseo de la calzada, se estendiera á los dos caminos que parten de ella, hasta los pueblos de Paco y de la Hermita; y que en estos se obligara á los vecinos sin la menor omision al riego del tránsito delante de sus casas; pues se observan varios trozos sin que esto se verifique, poniendo incómodas y hasta intransitables por el denso polvo que levanta, las comunicaciones con puntos que además de paseos, son vias de tránsito frecuentadas diariamente, para los pueblos en que están todas las casas de campo habitadas por familias de Manila. Esto dá margen á que diariamente haya luchas é incomodidades entre los conductores de carruajes que todos tratan de pasar por el lado de donde viene el viento para no quedarse por un rato ciegos y que no se pongan los que van dentro del carruaje como si hubiesen hecho una jornada de treinta leguas por desiertos.

Además la calzada que conduce á Paco, así como la de la playa de Santa Lucía están llenas de baches apropósito para destrozarse los vehículos á cada paso y están reclamando de justicia su composicion.

Recomendamos al Sr. Jérez de Policia ó á quien corresponda, se sirva ecsaminarlas, sin echar en olvido que al con-

\$ 130 7 9

La almoneda tendrá efecto en el salon del martillo de D. José Nicolás Molina, sito en la Escolta, donde estarán de manifiesto los efectos en los dias nueve, diez y once del mes de Junio prócsimo desde las dos á las

tratista se le proporcionan, segun tenemos entendido, con objeto de tener en buen estado las calzadas, además de brazos para el trabajo una cantidad mensual para el objeto, cuyos resultados lo que es por estos puntos no se ven.

En la calle del Arzobispo y particularmente en el trozo desde la calle del Postigó hasta la del Beaterio la acera de enfrente al palacio Arzobispal, se halla completamente destrozada hasta el punto de haber tres ó cuatro profundos agujeros, hace meses, en los cuales hemos presenciado sendas caídas; y en todo el resto de ella están los adoquines movidos y sueltos amenazando sino se la atiende, estar en breve toda ella en el mismo estado; así como tambien el trozo que hay en la dicha calle del Beaterio frente á la Catedral.

Sería no menos de desear que el desagüe de las alcantarillas se hiciese á horas en que no se molestase al público transeunte, privándole del paso de la acera: nos consta hubo vecino que se vió precisado á respirar por el patio de su casa, pues el frente, á causa de las aguas sacadas de una alcantarilla que tenia próxima, y vertidas por la calle como si ella fuera el cubo conductor de semejante inmundicia, tomó la precaucion de incomunicarlo para librarse de una pestilente asfixia.

Reproducimos con el mayor gusto tomado de la *Esperanza* el informe que dieron los delegados del gobierno al Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba á consecuencia de los brillantes exámenes de los alumnos del colegio de las Escuelas Pias que con tanto acierto como ilustracion dirigen los PP. Escolapios en la villa de Guanabacoa en dicha Isla.

Hemos leído en la *Gaceta de la Habana* el acta de los exámenes generales del último curso de los alumnos de la escuela normal de la isla de Cuba establecida en el colegio de las Escuelas Pias de Guanabacoa y el informe dado por los jueces delegados. De ella resulta que dichos exámenes estuvieron concurridísimos, y que asistieron á ellos el Excmo. Sr. Capitan General de la isla, el Sr. Obispo de la Habana, el Regente de la Audiencia pretorial, el Sr. Rector de la Universidad con otra multitud de personas notables, quedando todos sumamente complacidos, así del celo de los PP. Escolapios, como de los adelantos que bajo su direccion han hecho los discípulos.

Concluidos los exámenes, el Excmo. Sr. Capitan General dirigió un discurso al Director, profesores y alumnos del referido establecimiento, manifestándoles lo satisfecho que estaba de la vigilancia y cuidado de los unos y del aprovechamiento de los otros. En seguida se procedió en sesion secreta al juicio calificativo de los examinados, resultando aprobados todos por unanimidad de votos, habiendo obtenido seis la nota de sobresalientes.

Hé aquí el informe que los jueces delegados dieron al Capitan General:

«Excmo. Sr.—Cumpliendo con el honoroso cargo que V. E. se sirvió cometernos en calidad de jueces delegados, tuvimos el honor y la satisfaccion de acompañar á V. E. el domingo 19 del actual al acto solemne de los exámenes generales del colegio de las Escuelas Pias de la villa de Guanabacoa, erigidas por la piedad de S. M. y bajo la inmediata proteccion de V. E. á cargo de los respetables PP. Escolapios, continuando el acto el lunes 20 en que terminaron á las cuatro de la tarde aquellos interesantes ejercicios, cuyo resultado aplaudió V. E. justamente y dejó satisfecha la espectacion de los delegados, de las comisiones asistentes y del público, todo en la manera leal y sencilla que aparece del acto cuya copia acompañamos. En esta vez como siempre, la acreditada institucion de las Escuelas Pias ha dado al gobierno de S. M. (Q. D. G.) un irrefragable testimonio del mérito calificado de tan modesta como piadosa institucion, revelándose en todos los pormenores del profundo y detenido exámen de los alumnos normales, el esquisito tacto, el constante buen método y la sólida instruccion de los venerables PP. que desde tiempo inmemorial llenaron el orbe entero de instruidos y piadosos alumnos, honor de las Escuelas, sin que los delegados hayan podido hacer mas que confirmar la justa idea que desde mucho tiempo tenían formada del positivo y nunca desmentido mérito de las Escuelas.

«Su institucion en la Isla es sin duda alguna uno de los mas eminentes servicios que el calificado celo de V. E. ha podido hacer al país, y presupuesto el decidido empeño del gobierno de S. M. en fomentar y proteger la institucion, al país toca seguramente secundar tan saludables tendencias, aprovechándose de los inmensos beneficios, que puede proporcionar á sus hijos, beneficios que no conoce sin duda todavía cuando no se ha llenado aun el número de cuarenta discípulos normales que es la dotacion de la Escuela.—Cuando los buenos padres de familia

se penetren de que en el santo asilo de las Escuelas gozarán sus hijos gratuitamente la mas esmerada educación religiosa y civil, la instruccion mas sólida en todos los ramos de la instruccion primaria elemental y superior, cuando comprendan que en dos ó tres años pueden salir de allí sus hijos adornados con todas las virtudes y todas las dotes que el hombre necesita no solo para ser feliz, sino para poder contribuir de la manera mas eficaz y positiva á la felicidad de sus semejantes, correrán presurosos á depositar allí con la mas segura confianza todas las esperanzas del porvenir de millares de familias, bajo la salvaguardia del protectorado del gobierno y bajo la influencia poderosa del profundo saber y de las virtudes ejemplares de los venerables directores profesores de las Escuelas Pias.»

Son importantes para España las siguientes líneas que tomamos del proyecto de ley que el gobierno francés ha formado para completar toda la red de caminos de hierro del vecino imperio:

«El camino de Bayona á Irun prolongará la línea de París á Bayona hasta la frontera española, y uniéndose con el camino del Norte de España, cuyos trabajos avanzan rápidamente hacia Francia, establecerá una comunicacion directa entre París y Madrid. Esta concesion no será un obstáculo para la construccion ulterior del camino de los Aldudes, que desde Bayona debe atravesar el valle del Nive, terminando directamente en Pamplona. Pero la línea de Irun, cuya longitud es solo de 35 kilómetros presupuestados en doce millones de francos (45.600,000 rs.) permitirá establecer, en poco tiempo y gasto moderado, la primera union entre las redes de caminos de hierro españoles y franceses. Las ventajas de este proyecto son incontestables, y la compañía del Mediodía será la encargada de construir el camino de Bayona á Irun por su cuenta y riesgo. La línea de Perpiñan á Port-Vendres há fijado tambien la atencion del gobierno francés. En todas épocas se ha concedido á Port-Vendres una alta importancia militar y náutica. Su puerto ofrece á los buques procedentes de la costa de España ó del Africa un fácil acceso y abrigo seguro cuando la navegacion es impracticable en el golfo de Leon.»

Los siguientes estados prueban el desarrollo de la telegrafia eléctrica, beneficios que los Estados obtienen de ella, aparte de las ventajas que les proporciona la pronta direccion de los negocios públicos, y la que reporta á los pueblos en general.

La red belga tiene 868 kilómetros de estension, y sus hilos un desarrollo de 3,014 kilómetros.

Existen 62 estaciones en relacion con 1,699 de las del extranjero. La administracion posee 138 aparatos, que hacen funcionar 115 empleados.

En los seis últimos años de 1852 á 1857, el número de despachos ha seguido esta progresion:

Años.	Despachos.	Años.	Despachos.
1852	27,217	1855	6,433
1853	52,050	1856	99,276
1854	60,415	1857	1,019,050

en cuyas cifras no entran los despachos del gobierno, que en 1857 han llegado á 59,751.

Los gastos de explotacion y de conservacion han ascendido en 1857 á . . . 177,672,94 fr.

Los ingresos de servicios del interior, de tránsito internacional á . . . 407,011,65

Los beneficios líquidos á . . . 229,338,73

Desde 1851, época en que se inauguró este servicio, los ingresos totales han sido de . . . 1,854,207,74

Los gastos de explotacion y conservacion . . . 695,252,69

Los beneficios líquidos . . . 1,138,951,03

Y como los gastos de establecimiento no importan mas de . . . 675,538,60

Se sigue que no solo se ha reembolsado el Estado de sus gastos, sino que ha obtenido un beneficio de . . . 433,396,45

Teniendo en cuenta la amortizacion y el interés de los capitales, este excedente representa todavía . . . 369,000

En Francia las líneas telegráficas se han puesto á la disposicion del público para la correspondencia particular el 1.º de Marzo de 1851, en una cierta estension que se ha ido sucesivamente aumentando, y que abraza hoy todo el territorio francés. Su longitud es de 14,000 kilómetros.

El número de las estensiones telegráficas era de 191 el 1.º de Setiembre de 1858.

El número de despachos que han recibido estas estaciones ha sido:

Años.	Despachos.	Años.	Despachos.
1851	9,014	1855	254,532
1852	48,105	1856	360,209
1853	142,061	1857	431,616
1854	236,018		



AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata española Cervantes saldrá para Cádiz mañana 2 del corriente...

Para Singapor, sale hoy el bergantin GRAVINA, lo despacha Fernando Muñoz.

La fragata española CERVANTES saldrá para Cádiz el 2 de Junio.

Para Hong-kong, saldrá en breve la barca española SOLA; admite carga a flete, la despachan Jenny y C.

Se desea tomar a flete para Cochinchina un barco de 600 á 700 toneladas de cavida.

Para la Union, saldrá la semana entrante el pontón STA. BARBARA, lo despacha Francisco Mortera.

Para Pasacao, saldrá el 3 del actual el bergantin-goleta DOMINGA; admite carga a flete y pasajeros, y lo despacha F. P. Cembrano.

Para Cebú, saldrá el bergantin-goleta CARMEN, y lo despacha Eustaquio Neri.

Para Cebú, saldrá el bergantin-goleta SIRENA, y lo despacha Guillermo Osmeña.

Para Cagayan, saldrán en toda la presente semana la barca PAZ y la goleta CALLEGUITO; admiten carga y pasajeros, las despachan Orbeta, Cucullu y C.

Para Hoilo con escala en Bacolod, saldrá el bergantin-goleta N. ROSITA; admite carga y pasajeros para ambos puntos, lo despachan Orbeta, Cucullu y C.

Debiendo venderse en pública subasta tres caballos del Regimiento de Caballería Lanceros de Luzon...

Binondo 4.º de Junio de 1859.—El oficial comisionado, Anselmo Pineda.

Don J. K. Smith ha sido admitido socio de nuestra casa y se encargará de la que, con la misma razon, hemos establecido en Singapor...

Don J. Adam Smith de Londres, R. P. Wood de Liverpool, Lorenzo Bell de Manila, y J. K. Smith en Singapor.

Desde esta fecha girará bajo la razon de Venancio Sainz y C.º y he autorizado á D. Juan José Marcuñá (hijo) para que use de dicha firma en todos mis negocios.

Necesitándose lastre de piedra para la composicion de las calles de la Ciudad y una partida de tubos para los faroles del alumbrado de la misma...

Interesante. La muy conocida tienda de las hijas de capitán Paterno en la calle del Rosario en Binondo, se ha trasladado á su casa núm. 5, calzada de S. Sebastian...

Pérdida. Habiéndose extraviado un cheque ó sea libramiento sobre el Banco de \$ 2000 oro, girado por la casa de los Sres. J. M. Tuason y C.º...

AVISO A LOS DUEÑOS DE CASCOS. El que suscribe se compromete carenar cascos de mejor estado siendo así, doce pesos de costo por tres dias de tiempo juntado con media tinaja de aceite y correspondiente betun...

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

COMPRAS Y VENTAS.

A los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, paza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma española.

Table listing musical instruments and methods for sale, including Cram-r piano, Viguerie, Noifart, Gomez, Bochsá, Kalkbrenner, and Carrullí.

Ciudad de Manila: Escolta

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumería.—Bisutería.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

Table listing various musical instruments and their prices, such as Clarinetes, Flautines, Saxhorn, Trombon, and Cornetas.

INSTRUMENTOS SOBRE ESCOJIDOS, verdadero Saz, de cilindros así como de rotacion para primeros cantantes (solos) como: Sopranos—Cornelines—Contraltos—Altos—Tenores—Baritonos y bombardinos—Obuses que tambien se despachan sueltos.

NOTA.—Hay así mismo una banda militar puramente de instrumentos de Adolphe Sax sobresalientes. Cañas de clarinete, de requinto y de saxofono. Acordiones.—Piezas de música escogidas para bandas y medias bandas á precios moderados.

Organos armonium de palo-santo de 8, 10, 12 y 15 registros, cuatro y media hasta cinco octavas muy superiores para salones ó iglesias con registro transportador.

Antifonal ó sea mecanismo adaptable á uno de estos que permite tocar piezas al mas ignorante en música.

Pianos verticales superiores Organos de cigüeña de caoba con trompetas de cobre, pandereta y timbre así mismo de gran poder con tambor, redoblante y juego de flautas con 3, 4 y 5 bolas.

Organos de tubos metálicos para iglesia grande. Organo sinfonista, imitando orquesta de capilla ó de cuerdas para iglesia.

NOTA.—Dichos instrumentos llevan en su mayor parte la marca GUICHARD ó HIJOS en garantia de su buena calidad y afinacion.

El antiguo almacen del Sol, tiene la satisfaccion de ofrecer á sus favorecedores del jerez y moscatel mas esquisitos que salen de las bodegas de Jerez, y su espendio es como sigue:

Table showing prices for wine from the Almacén del Sol, categorized by quantity (Del núm. 1, 2, 3) and price (Ps. Rs.).

Nada mas fácil que adquirirse la certeza de la bondad de tales vinos comprando una botella ó media para prueba.

Se advierte que el vino esquisito del número 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominacion de superior y del que tambien se despacha en el propio almacen así como otros todavia mas inferiores.

Tiene igualmente la satisfaccion de ofrecer del mejor jerez amontillado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aquí.

Los que suscriben compran plata al 44 por ciento por mayor. J. M. Tuason & C.º

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17. Onzas de oro se compran á \$ 44. Se venden á 44-5

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44-5 rs. Plata se compra por mayor á 44 p.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44-5 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna. Onzas se compran á \$ 44. Se venden á \$ 44-5 rs.

Almacén de la Polar.

CABILDO NUM. 4. Papas frescas de China á 42 rs. arroba, chicharos frescos y tiernos á 22 rs. arroba y 6 rs. ganta, vinos y comestibles de Europa á precios arreglados.

NOTA. Las papas se despachan tambien por menor á 40 cuartos libra, llevando sencillito. Por ausentarse su dueño á provincia, se vende una casa de tabia y nipa en el pueblo de Paco, barrio de S. Antonio, detrás del Tribunal del mismo, las personas que quieran enterarse de su valor en la misma casa darán razon.

El que suscribe teniendo de venta piezas de madera, algunas de estas aserradas para varios usos y otras de desharato con efectos de mampostería, en el pueblo de San Miguel viejo, lo pone en conocimiento del público para que ocurra á mejorar postura sea por mayor ó menor. Vicente Ague.

En el almacen del Sr. Molina en la Escolta, se vende un buen reloj de oro, de escape de áncora, en buena marcha y módico precio.

Arroz bueno.

En la calle de Anloague núm. 9 se vende á 2 pesos 4 real cavan con embuse. Se vende el pontón ROSARIO de porte de unos 750 cavares de arroz. Dicho buque se halla surto en el río frente al lugar llamado la Riverita, y para su ajuste se entenderá el que guste, á la entrada de la calle de Jolo, habitacion alta del antiguo almacén del Sol, con J. V. de Velasco.

En el nuevo almacen de la Luna, frente del convento de Binondo, hay de venta papas de Benguet á un peso arroba muy frescas; jamones de Europa, de Wespalia, de americana y de China y otros varios efectos en un precio cómodo.

Poesias de D. Juan Maria Capitan, 2 tomos, se venden á 6 rs. en la librería de la calle de Anloague casa núm. 5.

Se vende en comision una tartana de Singapor: darán razon en la carrocería de la calle de S. Vicente.

En el martillo de F. Barrera dará razon de un cronómetro el relojero J. Matti.

En la calle de Olivares, se vende una pareja de moros de muy buenas condiciones con gran azada y en la casa del maestro herrador Guillermo Resurreccion.

A propósito para la próxima estacion de lluvias, se vende un carruaje de muelles en buen estado de uso, con pareja y guarniciones todo en 460 pesos, además dos aparadores de narra de moda, sillas y sofás; en la calle de Anloague núm. 9 darán razon.

En la Isla de Romero, casa núm. 3, se vende. Canutillo de oro una onza. \$ 5. Lentejuelas de id. id. 5. Platiña de id. id. 2 6. Lentejuelas de id. id. 2 6. Canutillo de plata una onza. 2 6. Lentejuelas de id. id. 2 6. Platiña de id. id. 2 4.

Se vende una bonita carretela de última moda, nueva sin uso, y en precio cómodo, como tambien un carruaje ya usado: en el martillo de D. J. N. Molina, dará razon.

En el martillo de D. J. N. Molina, se vende la obra en 5 tomos del Estado Mayor general del ejército español con sus retratos.

A la subida del puente de Joló que dirige á Tondo, y en la casa que vive Don Francisco Suarez, hay de venta conchas de 4.º, 2.º y 5.º: en la misma casa darán razon de su precio.

Se vende el pontón VERONICA, construido en Pangasinan de la cavida de 4500 cavares de arroz, y para su ajuste pueden entenderse con los que suscriben ó á bordo de dicho buque frente de los almacenes. Orbeta, Cucullu y C.º

Botica de D. Jacobo Zobel Manila.

VERMIFUGO NUEVO DE SANTONINA. Especie de esteroptena extraída del semen contra ó santónica, que posee propiedades vermífugas muy pronunciadas en la dosis de seis á ocho granos, y una accion especial mortal sobre las lombrices.

Esta sustancia, casi insípida, y elaborada en forma de elegantes pastillas, la tomen los niños sin dificultad y una vez llegada al tubo intestinal, se disuelve en las secreciones alcalinas y puede obrar con gran eficacia.

Los síntomas mas comunes, que indican los lombrices, son: El semblante pálido, apomado, y otras veces encendido; una raya azulada debajo de los ojos, los que son mortugos y pesados; la pupila ó dilatada ó contraída, los párpados inferiores y los labios se hinchan, especialmente por la noche; hay cosquillas en la nariz; mal aliento; sueño interrumpido, durante el cual el paciente rechina los dientes, dá gritos y se asusta; suele haber mareos, pelipitaciones, tos, apetito desarreglado, soñura del vientre ó constipacion, dolor de vientre y enflaquecimiento general.

La casa Elzinger Hermanos, Escolta, acaba de recibir de Europa (via Singapor) un surtido muy elegante de bisutería como:

- Aderezos completos para señoras. Medios aderezos. Brochas para retratos y sin ellos. Aretes. Peinetas. Guarda-pelos lisos y esmaltados. Brazaletes. Cruces con piedras finas, esmalte y con esmeraldas. Sortijas lisas, con piedras finas y con esmalte de brillantes. Mancuernas dobles y simple. Botones para chalecos y camisas, y cadenas largas y leontinas.

Almacenes de maderas para construccion de buques y edificios situados en el Murallon.

El público encontrará un surtido general de todas clases de maderas á precios arreglados. La proximidad al río proporciona á los compradores gran economía en los transportes, y el gran surtido la ventaja de escoger piezas de las dimensiones y calidades que necesiten bien conservadas y secas.

Tambien se encontrarán en dichos almacenes gran surtido de anisado, vinos y comestibles de Europa á precios muy arreglados pudiendo preparar los ranchos y pacotillas que se pidan en un breve plazo.

Se ha recibido por la «Amelia» una partida de verdadera y excelente champaña francesa en cajas de botellas grandes y medias botellas, se venderán por cajones abiertos y se garantiza su calidad superior.—Anloague núm. 47. Edmond Plauchut.

Aviso interesante.

Por el correo se ha recibido una partida de cuchillería tales como tijeras para uñas, costurera y sobre todo para sombrerar, cuchillos navajas, corta-plumas, anillos para llaves, se responde que todo es de acero fundido.

En la antigua casa Guillet fabrica de tirado de oro y plata, calle de la Escolta núm. 4. Se ha recibido por este último correo largavistas y gemelos marinos, id. de teatro á precios muy reducidos, todo de primera clase.—Plaza S. Gabriel J. Routhier.

ALMACEN DEL ANCLA EN LA ESCOLTA.

En dicho establecimiento hay de venta cuñetes de manteguilla de á 42 libras á 6 pesos y 6 rs. libra se recomienda por su buena calidad.

PAPAS DE CHINA.

Se venden en el almacen del Ancla, Escolta, á precios muy baratos. Materiales para bordar, de venta en el almacen de la calle de Anloague casa núm. 3.

Se vende en depósito ó consumo una pequeña partida de champaña llegado por la A. N. Cezard. Findlay, Richardson y C.º

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.º

TEATRO TAGALO DE TONDO.

Para hoy juéves 2 del corriente, á las siete en punto de la noche, se pondrá en escena una parte de la gran tragedia, titulada: LA CONQUISTA DE GRANADA.

Dando fin con bailes nacionales. Precios de las localidades. Palcos y lunetas. 2 1/2 rs. Entrada general. 1 real.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.